

EN LA CIUDAD DE MEXICALI, CAPITAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, SIENDO LAS ONCE HORAS CON CUARENTA MINUTOS DEL DÍA CINCO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, SE REUNIERON EN EL SALÓN DE PLENOS DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, LOS SEÑORES CONSEJEROS LICENCIADOS SALVADOR JUAN ORTÍZ MORALES, MIRIAM NIEBLA ARÁMBURO, COLUMBA IMELDA AMADOR GUILLEN, LUIS JAVIER BALEÓN ZAMBRANO, DORA ILIANA GARCÍA ANGULO, HÉCTOR O. DÍAZ CERVANTES, SALVADOR AVELAR ARMENDÁRIZ Y LICENCIADO ENRIQUE MAGAÑA MOSQUEDA, SECRETARIO GENERAL DEL PROPIO CONSEJO, BAJO LA PRESIDENCIA DEL PRIMERO DE LOS NOMBRADOS, SE DECLARÓ ABIERTA LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE PLENO PONIÉNDOSE A CONSIDERACIÓN DE LOS PRESENTES EL SIGUIENTE

ORDEN DEL DÍA

- 1.- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA Y APROBACIÓN EN SU CASO.
- 2.- DAR CUENTA CON EL ESCRITO DE INCAPACIDAD DE LA MAGISTRADA OLIMPIA ÁNGELES CHACÓN, POR UN MES A PARTIR DEL DÍA 4 DE ENERO DEL AÑO EN CURSO.
- 3.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

1.01.- EL MAGISTRADO PRESIDENTE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL PLENO DEL CONSEJO EL ORDEN DEL DÍA, MISMO QUE ES APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS

PRESENTES.

2.01.- EL MAGISTRADO PRESIDENTE DA CUENTA CON EL ESCRITO DE FECHA 04 DE ENERO DEL PRESENTE AÑO QUE REMITE EL DR. [REDACTED], MÉDICO ESPECIALISTA NEUROCIRUJANO, POR MEDIO DEL CUAL COMUNICA QUE LA PACIENTE OLIMPIA ÁNGELES CHACÓN DE [REDACTED] DE EDAD POST OPERADA EL 04 DE JULIO DE 2017, DX [REDACTED] EL PROCEDIMIENTO REALIZADO [REDACTED] SE LE EXTIENDE LA INCAPACIDAD POR 1 MES A PARTIR DE ENERO DEL AÑO EN CURSO.

ASIMISMO, DA CUENTA CON EL OFICIO 27505/2017 RECIBIDO EN ESTAS INSTALACIONES EN FECHA CINCO DE ENERO DEL PRESENTE AÑO; SIGNADO POR EL LICENCIADO RICARDO ÁVILA BAILÓN, SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO DE DISTRITO EN EL ESTADO; A TRAVÉS DEL CUAL INFORMA QUE EN LOS AUTOS DEL INCIDENTE DE SUSPENSIÓN EN EL AMPARO 753/2017-5, PROMOVIDO POR LA C. [REDACTED], EN EL CUAL SE DICTÓ LA SIGUIENTE DETERMINACIÓN:

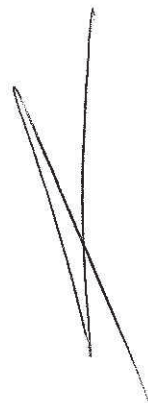
POR LO QUE RESPECTA A LA SOLICITUD DE LA PARTE QUEJOSA EN EL SENTIDO DE QUE NO SE EJECUTE LA APLICACIÓN DEL ARTÍCULO 104 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.

TODA VEZ QUE LA PARTE QUEJOSA, EN LA PRESENTE DEMANDA EXHIBIÓ LAS DOCUMENTALES DESCRITAS EN PÁRRAFOS QUE PRECEDEN, CON LAS QUE JUSTIFICA EL INTERÉS SUSPENSIONAL DEL ACTO RECLAMADO, ASIMISMO,

ATENDIENDO A LA APARIENCIA DEL BUEN DERECHO, ESTE JUZGADOR CONSIDERA QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 138 Y 148 DE LA LEY DE AMPARO; RESULTA PROCEDENTE CONCEDER LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL SOLICITADA, PARA QUE LAS COSAS SE MANTENGAN EN EL ESTADO QUE SE ENCUENTRAN; ESTO ES, PARA QUE NO SE EJECUTEN LOS EFECTOS Y CONSECUENCIAS DE LA APLICACIÓN DEL ARTÍCULO 104 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA RECLAMADO, A TRAVÉS DEL AUTO SIETE DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE, EMITIDO POR EL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, ESTO ES, NO SE REALICEN DESCUENTOS A LOS EMOLUMENTOS Y PRESTACIONES QUE PERCIBE LA PARTE QUEJOSA EN SU CALIDAD DE MAGISTRADA NUMERARIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE SI DERIVAN DE LA APLICACIÓN DEL DISPOSITIVO ALUDIDO; LO ANTERIOR, HASTA EN TANTO SE COMUNIQUE A LAS AUTORIDADES RESPONSABLES SOBRE LA SUSPENSIÓN DEFINITIVA QUE SE DICTE EN EL PRESENTE INCIDENTE DE SUSPENSIÓN.

DICHA MEDIDA CAUTELAR SURTE SUS EFECTOS DESDE LUEGO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL NUMERAL 136 DE LA LEY DE AMPARO, SIN QUE SEA EL CASO SOLICITAR GARANTÍA A LA PARTE QUEJOSA, TODA VEZ QUE NO CONTRAVIENE LO ESTABLECIDO POR EL DIVERSO 132 DE LA LEY DE LA MATERIA.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO Y AUTORIZA LA LICENCIA POR EL TÉRMINO DE UN MES A PARTIR DEL DÍA 04 DE ENERO DEL ACTUAL, EN FAVOR DE LA MAGISTRADA OLIMPIA ÁNGELES CHACÓN CONFORME A LA CONSTANCIA MÉDICA DE INCAPACIDAD EXPEDIDA POR EL MÉDICO ESPECIALISTA NEURO CIRUJANO, DR. [REDACTED] ASI COMO EL CERTIFICADO DE ENFERMEDAD EXPEDIDO POR EL SERVICIO MÉDICO FORENSE DEL ESTADO; CONSECUENTEMENTE, TÚRNESE AL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS PARA QUE DE SEGUIMIENTO AL TRÁMITE CORRESPONDIENTE E INFORME DE LA SUSPEMSION CONCEDIDA A LA MAGISTRADA OLIMPIA ÁNGELES CHACÓN.



3.- AGOTADO EL ORDEN DEL DIA SE DIO POR TERMINADA LA SESION, SIENDO LAS DOCE HORAS DEL DIA DE SU FECHA, FIRMANDO LOS QUE INTERVINIERON ANTE EL SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO QUE AUTORIZA Y DA FE.

MAG. SALVADOR JUAN ORTIZ MORALES.
CONSEJERO PRESIDENTE.

MAG. MIRIAM NIEBLA ARÁMBURO.
MAGISTRADA CONSEJERA.

MAG. COLUMBA IMELDA AMADOR GUILLEN
MAGISTRADO CONSEJERO.

LIC. LUIS JAVIER BALEON ZAMBRANO.
JUEZ CONSEJERO.

LIC. DORA ILLIANA GARCIA ANGULO.
CONSEJERA.

LIC. HÉCTOR O. DÍAZ CERVANTES.
CONSEJERO.

LIC. SALVADOR AVELAR ARMENDARIZ.
CONSEJERO.

LIC. ENRIQUE MAGAÑA MOSQUEDA
SECRETARIO GENERAL.

ESTAS FIRMAS CORRESPONDEN AL ACTA DE PLENO EXTRAORDINARIO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE FECHA CINCO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

EL SUSCRITO LIC. JOSÉ ALBERTO FERNÁNDEZ TORRES, SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, HACE CONSTAR: QUE LO TRANSCRITO CON ANTERIORIDAD CORRESPONDE A UNA VERSIÓN PÚBLICA DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA CELEBRADA CON FECHA CINCO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, EN LA QUE SE SUPRIMIERON LOS DATOS QUE SE HAN CONSIDERADO COMO CONFIDENCIALES, CUBRIENDO EL ESPACIO CORRESPONDIENTE MEDIANTE LA UTILIZACIÓN DE UNA LÍNEA NEGRA, VERSIÓN QUE VA EN 5 (CINCO) FOJAS ÚTILES. LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 116 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, 4 FRACCIONES VI, XII Y XV, 106, 107 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, 4 FRACCIONES III Y VI, 10 FRACCIONES IX Y XVIII; 53, 55, 73, 77, 79, 83, 87 Y RELATIVOS DEL REGLAMENTO PARA LA TRANSPARENCIA Y EL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA Y TRIGÉSIMO OCTAVO, QUINCUAGÉSIMO SEXTO, QUINCUAGÉSIMO SÉPTIMO, SEXAGÉSIMO CUARTO Y DEMÁS RELATIVOS DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA CLASIFICACIÓN Y DESCLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN, ASÍ COMO PARA LA ELABORACIÓN DE VERSIONES PÚBLICAS DEL SISTEMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS. LO QUE HAGO CONSTAR PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN LA CIUDAD DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, A LOS VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.- -----



LIC. JOSÉ ALBERTO FERNÁNDEZ TORRES
SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA
DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

